

ANEXO II

RUBROS Y RESIDUOS INCLUIDOS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO

RUBROS RELACIONADOS CON LA SALUD

- Servicios de emergencia de atención a la salud
- Consultorio veterinario, médico, odontológico (no incluidos centros asistenciales, hospitales o policonsultorios).
- Diagnóstico por imágenes
- Bancos de sangre.
- Geriátricos
- Prestadora de servicios de acupuntura
- Tatuadores
- Farmacias (sin producción o elaboración de productos farmacéuticos como fórmulas magistrales) y establecimientos de comercialización o distribución de medicamentos.

RUBRO AUTOMOTOR

- Estación de servicio
- Lavadero de Automóviles (no incluido el lavado de vehículos de mercancías peligrosas o residuos peligrosos)
- Lubricentro
- Gomería
- Venta de repuestos de automotores (excluidas baterías)
- Taller mecánico
- Taller de chapa y pintura
- Postventa de concesionarias de automotrices
- Comercialización por menor o mayor de baterías plomo y/o ácido para automotores, acumulación de baterías de plomo u otros materiales de rezago con plomo

RUBRO OTROS

- Taller de mecanizado
- Taller textil.
- Taller gráfico
- Imprenta
- Pinturería
- Tintorería, lavado de prendas
- Reciclado de cartuchos de tóner
- Banco

RESIDUOS PELIGROSOS ALCANZADOS

- Y01 (con inclusión de piezas anatómicas), infecciosidad H6.2;
- Y01 (con exclusión de piezas anatómicas), infecciosidad H6.2;

- Y03 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), por
- ejemplo vacunas, medicamentos vencidos y otros
- Y16 (reveladores de Rx);
- Y16 (reveladores de placa fotográficas);
- Y16 (reveladores de placas de impresión offset);
- Y29 (amalgamas dentales);
- Y29 (mercurio metálico);
- Y29 (luminarias);
- Y06 (mezclas de solventes);
- Y08 (aceites minerales, grasas, lubricantes);
- Y09 (mezclas de agua con: hidrocarburos, combustibles, aceites minerales y similares)
- Y12 (pinturas o restos de tintas)
- Y12 (cartuchos de tóner);
- Y13 (desechos de o que contienen adhesivos o plastificantes);
- Y18 (barros o semisólidos contaminados con solventes orgánicos halogenados Y41, por ejemplo
- percloroetileno; tricloroetileno u otros)
- Y18 (barros o semisólidos contaminados con solventes orgánicos no halogenados Y42, por ejemplo
- metanol, benceno, etilenglicol u otros);
- Y18 (barros o semisólidos de plantas de tratamiento de efluentes o cámaras decantadoras con
- hidrocarburos Y09);
- Y31 (placas reveladoras; delantales plomados);
- Y31 (baterías de plomo tipo gelificadas, por ejemplo de UPS)
- Y31/Y34 (baterías de plomo con el ácido en su interior, cerradas);
- Y41 (Solventes orgánicos halogenados)
- Y42 (Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados)
- Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados o con restos de hidrocarburos Y8 o
- Y9);
- Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados o con restos de pinturas Y12);
- Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados con solventes Y41).
- Y48 (EPP, trapos, materiales absorbentes o envases contaminados con solventes Y42).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - RUBROS Y RESIDUOS - RÉGIMEN SIMPLIFICADO GENERADORES
MENORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.